



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 29 MAY 1981

Visto el expediente N°5116/73 y sus agregados expedientes N° 48971/74 y el corresponde n°1437/74, todos del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual tramita el mantenimiento de la modalidad de estudios que se imparte en el Colegio Nacional de Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba); y,

## CONSIDERANDO:

Que si bien por Decreto N°1.395 del 3 de mayo de 1974 se dispuso la transformación progresiva del citado establecimiento en Escuela Nacional de Comercio, ello no ha tenido principio de ejecución.

Que, en la actualidad, se han modificado las circunstancias que en su oportunidad hicieron aconsejable la transformación aludida.

Que, de acuerdo con los informes producidos por los organismos técnicos competentes, debe mantenerse la modalidad de estudio de origen puesto que es lo que más satisface las necesidades de la población escolar por cuanto existen en la localidad y zona de influencia otros institutos oficiales y privados que ofrecen estudios comerciales.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

//..



*Ministerio de Cultura y Educación*

110.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º).- Mantener la modalidad que se imparte en el Colegio Nacional de Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba).

2º).- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y demás efectos.

mcs.



*Lech*  
CARLOS BURUNDARENA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

